



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 561 /2014.-

ARICA, 14 DE ENERO DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°12, de fecha 03 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Jornada Anual de la Asociación Nacional de Trabajadoras de Casa Particular (ANECAP).
- Memorandum N°033, de fecha 08 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°468, de fecha 13 de Enero de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**JORNADA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR (ANECAP)**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: JORNADA ANUAL DE LA ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR (ANECAP)												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- Asesoría Técnica												
1.3.-LUGAR	: Santiago												
1.4.-FECHA	: Enero del 2014												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica												
1.6.-COBERTURA	: 03 Personas												
1.7.-PROGRAMA	: -----												
II.- FUNDAMENTOS	: La IMA y DIDECO con su política de fomentar la participación de agrupaciones ariqueñas como ANECAP, en Congresos que los ayuden a tener una visión más amplia de su rol como trabajadoras de casas particulares, y al mismo tiempo promover y difundir sus derechos laborales, para luego entregar estos conocimientos a sus pares; ha decidido apoyar con pasajes aéreos a esta agrupación.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar con pasajes aéreos a un grupo de trabajadoras de casa particular de Arica, para que asistan a la Jornada Anual de la Asociación Nacional de Trabajadoras de Casa Particular que se realizará en Santiago.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Difundir y promover los derechos de las trabajadoras de casa particular Fomentar los encuentros y congresos nacionales con el objeto de informarse y poner en práctica los conocimiento adquiridos. 												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/> ANECAP Requerimientos de Insumos <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Pasajes Aéreos Arica, Santiago, Arica</td> </tr> <tr> <td>1.- Mónica Gisela Melús Bernaldes</td> <td>R.U.T. 13.636.617- 3</td> </tr> <tr> <td>2.- Verónica Del Carmen Lizama Zagal</td> <td>R.U.T. 9.783.720 - 1</td> </tr> <tr> <td>3.- Ximena Patricia Madero Navarro</td> <td>R.U.T. 15.924.321- 4</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total: \$ 750.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 750.000.-</p>	CONCEPTO		Pasajes Aéreos Arica, Santiago, Arica		1.- Mónica Gisela Melús Bernaldes	R.U.T. 13.636.617- 3	2.- Verónica Del Carmen Lizama Zagal	R.U.T. 9.783.720 - 1	3.- Ximena Patricia Madero Navarro	R.U.T. 15.924.321- 4	Total: \$ 750.000.-	
CONCEPTO													
Pasajes Aéreos Arica, Santiago, Arica													
1.- Mónica Gisela Melús Bernaldes	R.U.T. 13.636.617- 3												
2.- Verónica Del Carmen Lizama Zagal	R.U.T. 9.783.720 - 1												
3.- Ximena Patricia Madero Navarro	R.U.T. 15.924.321- 4												
Total: \$ 750.000.-													

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales
--------------------------	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
03 Pasajes Aéreos Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes Otros	A.G. N° 04 Programas Sociales	750.000.-
			Valor Total \$	750.000.-

El monto del Programa es de \$750.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SUC/119/CCG/rpm.


 SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA